



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC: 0043156/2018

**VISTO:**

La nota presentada por la Secretaria Académica, por la que solicita la mejora transitoria de la dedicación del cargo de la Dra. Gabriela Giordanengo en el Área de Tecnología Educativa; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de garantizar las tareas de asesoramiento, apoyo y seguimiento de las aulas virtuales, producción de materiales, entre otros, de los equipos del Curso de Nivelación de esta Facultad; Por ello;

**EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º. DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Doctora Gabriela GIORDANENGO**, legajo 80714, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), para cumplir tareas de apoyo técnico- profesional en el Área de Tecnología Educativa de la Facultad de Filosofía y Humanidades, **a partir del 01 de Septiembre de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018.** (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. N. Calomarde- Sede 06L).

**ARTÍCULO 2º.- CONCEDER** licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora Gabriela GIORDANENGO**, legajo 80714, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), para cumplir tareas de apoyo técnico- profesional en el Área de Tecnología Educativa de la Facultad de Filosofía y Humanidades, **a partir del 01 de Septiembre de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 3º.-** La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Suéldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **30 AGO 2018**

RESOLUCION N°: **1024**  
RS

  
Dc. VANESA V. LÓPEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.